Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

CONTRATO 05/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, domiciliada en Avda, Proceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL, OSVALDO ALCIDES KRAUSE H, con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Caballero, domiciliada en 5 de marzo e/ Humaitá y Cerro Cora, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Roberto Carlos Caballero Olmedo, con Cédula de Identidad N° 1.482.653, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES EN BLOQUE DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 241 ESTANISLAO SANABRIA.",el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA DE REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES EN BLOQUE DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 241 ESTANISLAO SANABRIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.206.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto C. Caballero O.

MUNICIPALIDAD NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

El presente contrato es el resultado del procedimiento POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 154/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 238/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 23 de marzo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*72101510-001*	*REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES EN BLOQUE DE SANITARIO*	*Unidad Medida Global*	*1*		
1.1		*Preparacion de la obra*				
1.1.1		*a- Letrero de obra 1,00 x 2,00*	*Unidad*	*1*	*851.679*	*851.679*
1.1.2		*b- Demilocion de piso alisada*	*Unidad*	*1*	*3.630.000*	*3.630.000*
1.1.3		*c- Limpieza y preparacion del terreno*	*Unidad*	*1*	*350.900*	*350.900*
1.1.4		*d- Replanteo de registros y cañerias*	*Unidad*	*1*	*145.200*	*145.200*
1.1.5		*e- Vallado de obra*	*Metro lineal*	*20*	*150.040*	*3.000.800*
1.2		*Relleno y apisonado de zanjas*	*Metro lineal*	*15*	*35.090*	*526.350*
1.3		*Relleno y apisonado de Pozo adsorvente existente*	*Unidad*	*1*	*1.249.446*	*1.249.446*
1.4		*Contrapiso de H° de cascotes*	*Metros cuadrados*	*15*	*47.190*	*707.850*
1.5		*Pisos*				
1.5.1		*Alisada de cemento 1:3*	*Metros cuadrados*	*15*	*32.912*	*493.680*
1.6		*Instalacion Sanitaria*				
1.6.		*Camara de inspeccion 0,40 x 0,40*	*Unidad*	*3*		

RC Servicios Generales, Obras Civiles de Roberto C. Cabañero O

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

1					269.452	808.356
1.6.2		Camara de isnpeccion de 0,60 x 0,60	Unidad	3	468.043	1.404.129
1.6.3		Desague cloacal cañerias de 100mm	Metro lineal	39,75	38.493	1.530.097
1.6.4		Camara septica 1,20 x 2,00	Unidad	1	2.425.143	2.425.143
1.6.5		Pozo adsorbente	Unidad	1	4.327.565	4.327.565
1.7		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	762.300	762.300
					Precio Total	22.213.495

Total: gs 22.213.495 (guaranies veintidós millones doscientos trece mil cuatrocientos noventa y cinco

7. La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: GUARANÍES.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE AVANCE TOTAL DE LA OBRA. Lo cual deberá ser verificado y aprobado por la Dirección de Obras Públicas.

Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.

b) La Factura Crédito.

b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.

c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.

d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

e) Cumplimiento con el seguro social.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción tendrá un plazo total de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días desde la primera orden de inicio, la orden de inicio se dará a más tardar dentro de los diez días de la firma del contrato. El lugar donde se ejecutará la obra es en ESC. BAS. N° 241 ESTANISLAO SANABRIA - Barrio San Blas Avda. Próceres de mayo entre Fortín Toledo y Juan E. Oleary , la recepción provisoria se otorgará a los cinco días de haber culminado la obra y la recepción definitiva se entregará dentro de los quince días de la recepción provisoria.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto C. Caballero ©

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de ciento cincuenta días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Y con una Garantía de anticipo, por el cien por ciento del valor total del anticipo por un periodo de ciento diez días, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 2.000.000 (guaraníes dos millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto G. 2.000.000 (guaraníes dos millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 2.000.000 (guaraníes dos millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES EN BLOQUE DE SANITARIO.

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

RC Servicios Generales y Obras Civiles de Roberto Caballero O.

INTERVENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Nueva Italia.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los veintres días del mes de marzo del 2019.

Sr. Roberto Carlos Caballero Olmedo
CONTRATISTA
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto C. Caballero O

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Sr. Osvaldo Alcides Krause H
INTENDENTE
MUNICIPALIDADDENUEVA ITALIA